



Principado de
Asturias



Nota de prensa

Miércoles, 8 de julio de 2026

El Gobierno del Principado habilitará deducciones fiscales de hasta 50 euros para la ciudadanía asturiana que abone la tasa turística

- La vicepresidenta, Gimena Llamedo, anuncia que, una vez aprobada la norma en la Junta General, la bonificación se incluirá en la ley de presupuestos autonómicos

El Gobierno del Principado habilitará deducciones fiscales de hasta 50 euros para que asturianos y asturianas puedan compensar el importe abonado por la tasa turística cuando realicen estancias en alojamientos de la comunidad. La medida responde al compromiso adquirido por la vicepresidenta, Gimena Llamedo, una vez constatada la imposibilidad legal de establecer una exención directa en la norma por lugar de residencia.

“Es una iniciativa que compatibiliza nuestro modelo de turismo sostenible con el apoyo a quienes viven y disfrutan de Asturias durante todo el año”, ha afirmado Llamedo.

La deducción fiscal se incorporará en la ley de presupuestos autonómicos una vez aprobada la tasa turística en la Junta General. Como cualquier otra figura de este tipo, será necesario acreditar el abono de la tarifa para incorporarla a la declaración de la renta.

El proyecto de Ley de Estancias Turísticas aprobado el 29 de junio por el Consejo de Gobierno, que incluye la creación de la tasa, responde a una petición de los ayuntamientos y será de aplicación voluntaria por cada municipio, que podrá decidir si implanta el recargo en atención a sus características y necesidades.

El pago podrá aplicarse durante la temporada alta: del 1 de junio al 30 de septiembre y en los días centrales de Semana Santa. Su importe oscilará entre los 50 céntimos en establecimientos de turismo rural, albergues y campings, a los 3 euros por persona y noche, en función de la categoría del alojamiento, y será por un máximo de cinco noches. También contempla diversas exenciones para garantizar un carácter equilibrado y proporcionado.